SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2023

(Pesos)

(1) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: Los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, así como el ejercicio presupuestario, contable, presupuestario y patrimonial. Los estados financieros mensuales, conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y las disposiciones legales aplicables, considerando las mejores prácticas contables, así mismo hacemos que no existen partes relacionadas, que afecten significativamente la toma de decisiones financieras y operativas. De igual manera manifiesta que no tiene conocimiento de eventos internos y externos que pudieran afectar sustancialmente financiera y presupuestaria.

Panorama Económico y Financiero: El Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo, ofrece con apoyo económico, previo un servicio social al Municipio a través de sus diferentes programas sociales de los cuales solo se obtiene una cuota de recuperación por dichos servicios, por parte de la ciudadanía, por lo cual la mayor parte de los ingresos que se obtienen son aportaciones de apoyo al Municipio para poder cubrir el déficit del DIF.

Autorización e Historia: Los orígenes nuestra historia, en el municipio, se sitúa fuertemente en los Mixtlajuacas. Que es el último bastión de los actuales barrios de Santa María Ahuacatitlán, La Peña y Otzoloa. En 1477 el rey otomí Axayacatl conquistó la región, sometiendo al jefe Ixtlajuacatl, que resistió tres años y perdió la vida en la batalla. Los mixtlajuacas pagaban tributo a los conquistadores. De hecho, 1494, que y fundaron la Provincia Jilotepec, Jilotepec Chico, fundan San Francisco Temascalcingo del Valle (actual municipio de Valle de Bravo) y en 1530 que se eleva a la categoría de Villa del Valle, por 1861 (año su nombre cambia a Villa de Bravo. En 1977 adquiere el rango de Ciudad Tipo de Valle de Bravo. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia fue creado el 15 de Julio de 1985 mediante la Ley de 1981.

Organización y Objeto Social: I. Asegurar la atención permanente a la población vulnerable, brindando servicios de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas establecidos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas en el Nacional y Estatal;

II. Promover un clima de bienestar social y desarrollo de la comunidad, para mejorar las condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar los esfuerzos que en materia de asistencia social realicen otras dependencias del Gobierno Municipal;

V. Impulsar, promover y participar la creación de instituciones encaminadas a la asistencia social, en beneficio de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad y limitadas;

VI. Prestar servicios jurídicos y de información social a niños, niñas adolescentes, adultos mayores y personas con capacidad diferente de escasos recursos económicos, así como de toda clase de discriminación y barreras;

VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y establecer casos de vulneración de los mismos, mediante los medios especiales de prevención y atención necesarios;

VIII. Promover activamente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal, así como del Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acciones, convenios y cualquier figura jurídica, en materia de la protección de niñas, niños y adolescentes y la atención del bienestar social;

IX. Impulsar acciones que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores, cuidando que su estancia y desarrollo sean dignos y apoyando en el bienestar comunitario, económico y social.

Bases de Preparación de los Estados Financieros: Los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables, considerando las mejores prácticas contables, así mismo hacemos que no existen partes relacionadas, que afecten significativamente la toma de decisiones financieras y operativas. De igual manera manifiesta que no tiene conocimiento de eventos internos y externos que pudieran afectar sustancialmente financiera y patrimonial.

Políticas de Contabilidad Significativas Apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Leyes que emite el CONAC:

Reporte Analítico del Activo: En el período analítico del activo, especialmente en el Activo Circulante (1111 Efectivo) por un total de 1,145,500.44 y en Activo No Circulante (1230 Mobiliario) por un saldo total de 1,268,840.20 al 31 de Enero de 2023.

Pasivo Circulante: Vencimiento y Contratos Asociados: Sin Movimientos en este Cuarto.

Reporte de la Recaudación: Sin Movimientos en este Cuarto.

Información sobre la Deuda y/o Reporte Analítico de la Deuda: Sin Movimientos en este Cuarto.

Calificaciones Otorgadas: Sin movimientos para este rubro.

Proceso de Mejora: Sin movimientos para este rubro.

Información por Segmentos: Sin movimientos para este rubro.

Eventos Posteriores al Cierre: Sin movimientos para este rubro.

Partes Relacionadas: Sin movimientos para este rubro.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Dando cumplimiento a lo establecido por el CONAC en los Lineamientos de Control Interno y en la Norma y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público Gubernamental de Valle Bravo.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

DIF Valle de Bravo 2020-2024 TESORERO MUNICIPAL TESORERÍA